



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## II LEGISLATURA

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

9 de abril de 1984

Núm. 108 (f)  
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 56)

### PROYECTO DE LEY

**Orgánica reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».**

## DICTAMEN DE LA COMISION (CORRECCION DE ERRATAS)

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Al haberse observado una errata en la publicación del Dictamen de la Comisión referente al proyecto de Ley Orgánica reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus» (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 108 (e), de fecha 6 de abril de 1984), se publica a continuación la oportuna rectificación.

Palacio del Senado, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Párrafo 9.º

Donde dice: «Al Ministerio Fiscal y al Defensor del Pueblo como garantes, respectivamente de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos».

Debe decir: «Al Ministerio Fiscal y al Defensor del Pueblo como garantes, respectivamente de la legalidad y de la defensa de los derechos de los ciudadanos».

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (6)**

**Depósito legal: M. 12.560 - 1961**